



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

Fallo de la Licitación Pública de Carácter Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022, cuyo objeto es la contratación de la obra pública que tiene por objeto el: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM.", convocada en cumplimiento al tercer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, con fundamento en los artículos 3 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 31 y 34 de su Reglamento y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia.

De conformidad con el **Acuerdo Secretarial Núm. 380/2021**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día **16 de noviembre de 2021**, la Secretaría de Marina comunicó a las autoridades, cesionarios, prestadores de servicios portuarios y conexos, así como al público en general para todos los efectos legales y administrativos conducentes, la nueva denominación de las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, sectorizadas a la Secretaría de Marina, por lo tanto, la denominación de la **Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.** cambió a partir de la fecha de emisión del citado Acuerdo a: **Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V.**, en consecuencia, en todos los documentos del presente proceso de Licitación Pública Nacional, cuando se haga referencia a la **Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. y/o API ALTAMIRA**, deberá entenderse como hechas a la **Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V. y/o ASIPONA ALTAMIRA**.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V. -ASIPONA ALTAMIRA en lo subsecuente-, por conducto del Ing. Alberto Trejo Saldaña en su carácter de Titular de la Gerencia de Ingeniería con apoyo del Ing. Julio Cesar González Valderrama, Titular de la Subgerencia Técnica de Proyectos, con sustento en lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 68 de su Reglamento, así como en los numerales 7 "Fallo" y 20 "Notificación de la adjudicación" del Pliego de Requisitos de la Convocatoria -Convocatoria en lo subsecuente- del proceso de contratación que nos ocupa y los puntos n.2, n.3 y n.4 del inciso n) del numeral V.1.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la API ALTAMIRA -POBALINES en lo subsecuente-, siendo las **14:00 horas**, del día **26 de julio de 2022**, procede a la emisión y suscripción del Fallo de la licitación señalada en el párrafo que antecede, en los términos que a continuación se fundan y motivan.

I.- RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON:

- **BISEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- **CATETE COMPANY, S.A. DE C.V.**

ab



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

- CONSTRUCCIÓN Y ESTRUCTURAS MAR, S.A. DE C.V.
- ERIK OSVALDO ORTEGA PADRÓN
- R.B.L. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- SOBERA ARRENDAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
- TIP ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.

Derivado de la revisión detallada de las proposiciones presentadas por los Licitantes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 63 fracción I inciso b), 64 y 65 de su Reglamento, así como los numerales 15 "Proceso de evaluación" y 16 "Revisión detallada de las proposiciones" de la Convocatoria, en cumplimiento a lo instruido en la fracción I del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a continuación se describen los resultados de la evaluación técnica y económica de las proposiciones antes enlistadas.

✓ **NOMBRE DEL LICITANTE: BISEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

Resultado de la revisión detallada de la proposición conforme a lo solicitado en las secciones B "Documentos de la licitación" y C "Evaluación de las proposiciones" de la Convocatoria:

o **INCUMPLIMIENTOS:**

▪ **REFERENCIAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS RESPECTO A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA:**

[...]

12. CONSIDERACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

El LICITANTE debe cumplir con todos los REQUISITOS establecidos en esta CONVOCATORIA y sus ANEXOS. Para ello, al presentar su proposición, deberá entregar completos, perfectamente legibles y debidamente suscritos por él o por su representante legal, todos los documentos solicitados en el numeral 13 y el numeral 14 de la presente CONVOCATORIA. En consecuencia, a todos los LICITANTES, se les hacen los señalamientos que a continuación se enlistan, en el entendido de que su consideración y cumplimiento son de carácter obligatorio para este proceso de contratación:

- *En cumplimiento a la fracción V del artículo 1 de la LEY, la proposición deberá elaborarse con apego a las disposiciones establecidas en la LEY, su REGLAMENTO y demás normatividad vigente aplicable.*



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

- La proposición deberá estar integrada por el LICITANTE, siguiendo las instrucciones detalladas que se indican en la **sección B**, numeral **13 "Requisitos que debe acreditar el licitante"** y el numeral **14 "Documentos que deben integrar la proposición"** de la CONVOCATORIA, para todos los Documentos que se solicitan.
- Para la presentación de cada uno de los documentos de que se compone la proposición, regirán rigurosamente las indicaciones señaladas de carácter general y particular, además de las disposiciones Técnicas.
- El LICITANTE deberá presentar su proposición con el debido cuidado de dar cumplimiento a todos los requisitos solicitados en los documentos de la presente CONVOCATORIA.

[...]

B. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.

[...]

14. DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN.

14.1 CONDICIONES PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

[...]

El incumplimiento a alguno de los documentos y requisitos exigidos en esta CONVOCATORIA o que alguno de éstos sea presentado incompleto, de conformidad con el artículo 69 del REGLAMENTO, se considerarán causas para el desechamiento de las proposiciones, salvo aquellas condiciones que la CONVOCANTE determine y que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

[...]

14.2 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN.

[...]

PROPUESTA TÉCNICA:

[...]

DOCUMENTO PT 05 "ESPECIFICACIONES GENERALES, PARTICULARES Y PLANOS".

ANEXO 16: Las Especificaciones Generales y Particulares son un conjunto de disposiciones, requisitos e instrucciones que deben aplicarse para la correcta



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE
PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

*ejecución de los conceptos descritos en el **DOCUMENTO PE 08 "Catálogo de conceptos"** de la obra pública objeto del presente proceso de contratación.*

*El LICITANTE deberá analizar y considerar todo el contenido de las especificaciones generales, particulares, planos y de los documentos del **SGI**, que son parte integrante de la presente CONVOCATORIA, por lo que deberán ser incluidas en su proposición y en el análisis e integración de sus programas y sus precios unitarios.*

[...]

PROPUESTA ECONÓMICA.

[...]

DOCUMENTO PE 05: "EXPLOSIÓN DE INSUMOS".

ANEXO 29: *Deberá presentarse el listado de todos los insumos que intervienen en el Costo Directo de la proposición divididos en a) materiales y/o equipo de instalación permanente, b) mano de obra y c) maquinaria y/o equipo), estructurados en unidad, costo e importe de los mismos, de acuerdo al formato guía proporcionado en la presente CONVOCATORIA.*

La Explosión de Insumos debe arrojar el listado de Insumos detallado con el volumen total utilizado de cada uno de los Insumos, ya sean Materiales y/o Equipo de instalación permanente, Mano de Obra, Maquinaria y/o Equipo, además de los cargos del porcentaje de herramienta menor y equipo de seguridad que se carga sobre la mano de obra. La suma total de toda la explosión de insumos debe ser igual al Costo Directo de la Proposición.

a) "RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS DE MATERIALES QUE INTERVIENEN EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS".

Se relacionarán todos los materiales y equipos de instalación permanente que se requieran para la ejecución de la obra, incluyendo los que se utilicen en la ejecución de obras auxiliares de instalación eventual, indicando de forma tabular sus descripciones completas, unidad de medición y cantidades a utilizar con sus respectivos importes -sin incluir el I.V.A.-

[...]

ANEXO 30: *En este ANEXO, el LICITANTE debe presentar la relación de todos los **materiales y equipo de instalación permanente** que deben ser los mismos y corresponder a los indicados en la **Explosión de Insumos** del **ANEXO 29**, indicando si son de origen nacional o extranjero.*



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022 Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

Así mismo, en este ANEXO también deberá presentar las cotizaciones más actualizadas a la fecha de apertura de proposiciones, de los **materiales y equipo de instalación permanente** más significativos, señalados en el **ANEXO 29**, ya sea por su monto o por el volumen a utilizar en la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación.

[...]

DOCUMENTO PE 07: "ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS".

ANEXO 35: Este documento deberá presentarse debidamente requisitado, tal y como se indica en el formato guía entregado con la presente CONVOCATORIA, o presentado en sus propios formatos, siempre y cuando se incluyan los requisitos mínimos indicados en este punto y en dicho formato.

[...]

Se deberán presentar los Análisis de Precios Unitarios detallados de cada uno de los conceptos de obra contenidos en el **DOCUMENTO PE 08 "Catálogo de conceptos"**, considerando que:

[...]

- El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, deberá guardar congruencia con la planeación integral y el procedimiento constructivo o metodología de ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución y los programas de utilización de insumos, todo ello de conformidad con las especificaciones particulares, especificaciones generales y normas de calidad que determina la ASIPONA ALTAMIRA.

[...]

• **DETALLES DE LOS INCUMPLIMIENTOS CON RESPECTO A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA:**

De la revisión cualitativa realizada a los **Anexos** que integran los **Documentos PT 05, PE 05 y PE 07**, se detectaron los incumplimientos a los requisitos de la Convocatoria que a continuación se describen y que afectan la **solvencia técnica y económica** de la proposición:

1. En el **Anexo 29** del **Documento PE 05**, en el cálculo del **Costo Directo** de la proposición a través de la **Explosión de Insumos**, el Licitante considera en el rubro de materiales la **"Cinta de precaución de 75 m"**, sin embargo, este insumo debía estar considerado en los **Costos Indirectos**, ya que de acuerdo a lo indicado por la Convocante en el **Anexo 16** del **Documento PT 05**, específicamente en el **numeral 9 Dispositivos de protección, equipo de protección y seguridad**



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE
PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

personal y señalización durante la ejecución de la obra de las **Especificaciones Generales**, todos los cargos por derivados de la señalización vial tales como: conos, trafitambos, **cintas**, señalamiento de protección de obra, equipo de iluminación, etc., incluyendo los bandereros señalados en las **Especificaciones Particulares** debían considerarse en el **Costo Indirecto**.

Por lo tanto, el incumplimiento a las **Especificaciones Generales** afecta la solvencia técnica y económica de la proposición, toda vez que en el **Costo Directo** se consideraron insumos que debían estar en los **Costos Indirectos** y además en todos los análisis de precios unitarios entregados en el **Anexo 35** del **Documento PE 07**, se consideró la "**Cinta de precaución de 75 m**".

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

A causa de los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en la fracción II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que señala lo siguiente:

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley. Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

[...]

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria que afectarían la solvencia de la proposición.

[...]

Así como también en los supuestos de desechamiento señalados en la fracciones II y XIII del numeral 17 "Desechamiento de proposiciones" de la Convocatoria, que indican lo siguiente:

17. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 69 del REGLAMENTO, a los LICITANTES se les hacen el señalamiento que se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

[...]

II. *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la CONVOCATORIA que afectarían la solvencia de la proposición.*

[...]

XIII. *La omisión de cualquiera de los documentos que deben presentarse como parte de los Anexos que integran la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, cuyos requisitos se describen y detallan en el numeral 14.2 "Relación de documentos que deben integrar la proposición", o que estos sean presentados incompletos, con tachaduras, enmendaduras, ilegibles o con errores en la integración de los mismos que afecten la solvencia técnica y/o económica de los LICITANTES.*

[...]

✓ **NOMBRE DEL LICITANTE: CATETE COMPANY, S.A. DE C.V.**

Resultado de la revisión detallada de la proposición conforme a lo solicitado en las secciones B "Documentos de la licitación" y C "Evaluación de las proposiciones" de la Convocatoria:

o **INCUMPLIMIENTOS:**

▪ **REFERENCIAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS RESPECTO A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA:**

[...]

A. INFORMACIÓN GENERAL.

[...]

12. CONSIDERACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

El LICITANTE debe cumplir con todos los REQUISITOS establecidos en esta CONVOCATORIA y sus ANEXOS. Para ello, al presentar su proposición, deberá entregar completos, perfectamente legibles y debidamente suscritos por él o por su representante legal, todos los documentos solicitados en el numeral 13 y el numeral 14 de la presente CONVOCATORIA. En consecuencia, a todos los LICITANTES, se les hacen los señalamientos que a continuación se enlistan, en el entendido de que su consideración y cumplimiento son de carácter obligatorio para este proceso de contratación:



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

- En cumplimiento a la fracción V del artículo 1 de la LEY, la proposición deberá elaborarse con apego a las disposiciones establecidas en la LEY, su REGLAMENTO y demás normatividad vigente aplicable.
- La proposición deberá estar integrada por el LICITANTE, siguiendo las instrucciones detalladas que se indican en la **sección B**, numeral **13 "Requisitos que debe acreditar el licitante"** y el numeral **14 "Documentos que deben integrar la proposición"** de la CONVOCATORIA, para todos los Documentos que se solicitan.
- Para la presentación de cada uno de los documentos de que se compone la proposición, regirán rigurosamente las indicaciones señaladas de carácter general y particular, además de las disposiciones Técnicas.
- El LICITANTE deberá presentar su proposición con el debido cuidado de dar cumplimiento a todos los requisitos solicitados en los documentos de la presente CONVOCATORIA.

[...]

B. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.

[...]

14. DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN.

14.1 CONDICIONES PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

[...]

El incumplimiento a alguno de los documentos y requisitos exigidos en esta CONVOCATORIA o que alguno de éstos sea presentado incompleto, de conformidad con el artículo 69 del REGLAMENTO, se considerarán causas para el desechamiento de las proposiciones, salvo aquellas condiciones que la CONVOCANTE determine y que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

[...]

14.2 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN.

[...]

PROPUESTA TÉCNICA:

[...]

DOCUMENTO PT 02 "EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA".

[...]



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

b) ANEXO 11: Experiencia y Especialidad del LICITANTE.

1) Relación de Contratos.

El LICITANTE deberá presentar una relación contratos con un **máximo de 5 (cinco) o un mínimo de 2 (dos) contratos** que tenga celebrados o en los que haya realizado trabajos en los últimos **5 (cinco) años -de mayo de 2017 a mayo de 2022-** de características técnicas, complejidad y magnitud económica equivalentes a **mantenimiento de drenes y canales pluviales**, con la administración pública federal, estatal o municipal, así como del sector privado, indicando en forma tabular de manera obligatoria como mínimo los siguientes datos de cada uno de los contratos enlistados:

[...]

Nota: El LICITANTE deberá abstenerse de enunciar en su relación de contratos, aquellos respecto a los cuales no presente copias de estos, así como aquellos que no sean equivalentes a la obra objeto de la presente licitación en los términos descritos en los párrafos que anteceden, o que su plazo de ejecución no corresponda al periodo de tiempo solicitado.

[...]

d) ANEXO 13: Para demostrar su capacidad financiera, el LICITANTE deberá presentar copia simple, **completa** y legible de la **declaración fiscal 2021**, con su acuse de presentación ante el SAT, con sus sellos y cadenas originales, así como copias simples o copias certificadas de los **Estados Financieros** dictaminados o no, según aplique de acuerdo al Código Fiscal Federal o a las Resoluciones Misceláneas Fiscales, correspondientes al **ejercicio fiscal 2021**, debidamente firmados en todas sus hojas por un Contador Público Titulado, anexando copia de su cédula profesional.

[...]

Los parámetros o razones financieras que el LICITANTE deberá cumplir para de demostrar su capacidad financiera serán las siguientes:

[...]

b. Que el LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del Activo Circulante (AC) entre el Pasivo Circulante (PC) **sea igual o mayor de 1.3 unidades** y el Activo Total (AT) entre el Pasivo total (PT) **sea igual o mayor a 2.0 unidades.**

c. Que el grado en que el LICITANTE depende del endeudamiento sea aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento del



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
Gerencia de Ingeniería
Subgerencia Técnica de Proyectos
Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022
Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del Pasivo Total entre el Activo Total **sea igual o menor de 0.50**

[...]

DOCUMENTO PT 05 "ESPECIFICACIONES GENERALES, PARTICULARES Y PLANOS".

ANEXO 16: Las Especificaciones Generales y Particulares son un conjunto de disposiciones, requisitos e instrucciones que deben aplicarse para la correcta ejecución de los conceptos descritos en el **DOCUMENTO PE 08 "Catálogo de conceptos"** de la obra pública objeto del presente proceso de contratación.

El LICITANTE deberá analizar y considerar todo el contenido de las especificaciones generales, particulares, planos y de los documentos del **SGI**, que son parte integrante de la presente CONVOCATORIA, por lo que deberán ser incluidas en su proposición y en el análisis e integración de sus programas y sus precios unitarios.

[...]

PROPUESTA ECONÓMICA.

[...]

DOCUMENTO PE 04: "MAQUINARIA Y/O EQUIPO QUE INTERVIENE EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS".

[...]

ANEXO 25: Relación de maquinaria y/o equipo para la ejecución de los trabajos.

Se relacionará toda la maquinaria y/o equipo que el LICITANTE proponga utilizar para la ejecución directa en los conceptos de trabajo referidos en el **Catálogo de conceptos** y deberá guardar congruencia con los equipos y maquinaria indicados en el **inciso b)** del **DOCUMENTO PE 02** y **DOCUMENTO PE 05**.

[...]

DOCUMENTO PE 05: "EXPLOSIÓN DE INSUMOS".

ANEXO 29: Deberá presentarse el listado de todos los insumos que intervienen en el Costo Directo de la proposición divididos en a) materiales y/o equipo de instalación permanente, b) mano de obra y c) maquinaria y/o equipo), estructurados en unidad, costo e importe de los mismos, de acuerdo al formato guía proporcionado en la presente CONVOCATORIA.

La Explosión de Insumos debe arrojar el listado de Insumos detallado con el volumen total utilizado de cada uno de los Insumos, ya sean Materiales y/o Equipo de instalación permanente, Mano de Obra, Maquinaria y/o Equipo, además de los



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

cargos del porcentaje de herramienta menor y equipo de seguridad que se carga sobre la mano de obra. La suma total de toda la explosión de insumos debe ser igual al Costo Directo de la Proposición.

[...]

ANEXO 30: En este ANEXO, el LICITANTE debe presentar la relación de todos los **materiales y equipo de instalación permanente** que deben ser los mismos y corresponder a los indicados en la **Explosión de Insumos del ANEXO 29**, indicando si son de origen nacional o extranjero.

[...]

DOCUMENTO PE 07: "ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS".

ANEXO 35: Este documento deberá presentarse debidamente requisitado, tal y como se indica en el formato guía entregado con la presente CONVOCATORIA, o presentado en sus propios formatos, siempre y cuando se incluyan los requisitos mínimos indicados en este punto y en dicho formato.

[...]

Se deberán presentar los Análisis de Precios Unitarios detallados de cada uno de los conceptos de obra contenidos en el **DOCUMENTO PE 08 "Catálogo de conceptos"**, considerando que:

[...]

- El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, deberá guardar congruencia con la planeación integral y el procedimiento constructivo o metodología de ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución y los programas de utilización de insumos, todo ello de conformidad con las especificaciones particulares, especificaciones generales y normas de calidad que determina la ASIPONA ALTAMIRA.

[...]

ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE ELABORA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 39 DE SU REGLAMENTO.

6.- ACLARACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V., A LOS LICITANTES.

La **Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V.**, por conducto de la **Gerencia de Ingeniería**, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en la **Convocatoria**:

[...]



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

- 4) Los Licitantes para acreditar su **Experiencia** y **Especialidad** deberán presentar un **máximo de 5 (cinco) o un mínimo de 2 (dos) contratos** que tenga celebrados o en los que haya realizado trabajos en los últimos **5 (cinco) años -de mayo de 2017 a mayo de 2022-** relacionados con el **mantenimiento de drenes y canales pluviales** en los términos señalados en la Convocatoria.

[...]

- 6) En el **Anexo 30** del **Documento PE 05**, los Licitantes deben presentar la relación de todos los **materiales y equipos de instalación permanente** que deben ser los mismos y corresponder a los indicados en la **Explosión de Insumos del Anexo 29**, indicando si son de origen nacional o extranjero. Así mismo, en este **Anexo** también deberá presentar las cotizaciones más actualizadas a la fecha de apertura de proposiciones, de los **materiales y equipo de instalación permanente** más significativos, señalados en el **Anexo 29**, ya sea por su monto o por el volumen a utilizar en la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación.

[...]

- **DETALLES DE LOS INCUMPLIMIENTOS CON RESPECTO A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA:**

De la revisión cualitativa realizada a los **Anexos** que integran los **Documentos PT 02, PT 05, PE 04, PE 05 y PE 07**, se detectaron los incumplimientos a los requisitos de la Convocatoria que a continuación se describen y que afectan la **solvencia técnica, financiera y económica** de la proposición:

1. En el **Anexo 11** del **Documento PT 02**, el Licitante enlista un total de **10 (diez) contratos** para acreditar la **experiencia** y **especialidad** solicitada en la Convocatoria, no obstante solo **1 (uno)** de esos **contratos** con clave de identificación No. **C-DOP-066/2019** tiene como objeto trabajos que pueden considerarse relacionados con el **mantenimiento de drenes y canales pluviales**, ya que los demás contratos se refieren a obras de bacheo y pavimentaciones con concreto asfáltico. Es importante señalar que el Licitante no incluye algún Anexo o documento de los contratos en mención que permita acreditar que dentro de las actividades de estos había trabajos similares al objeto de este proceso de contratación. Por lo tanto, el Licitante incumple el requisito mínimo de **experiencia** y **especialidad** solicitado por la Convocante y reiterado en la **aclaración 4)** de numeral **6** del **Acta de la Junta de Aclaraciones** emitida el día **28 de junio de 2022**.



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022 Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

Es importante destacar que en las instrucciones de integración del **Anexo 11**, se indicó a los Licitantes que debían abstenerse de enunciar en su relación de contratos, aquellos que no sean equivalentes a la obra objeto de la presente licitación.

2. La **Gerencia de Administración y Finanzas** de la ASIPONA ALTAMIRA durante la revisión cualitativa de la documentación presentada en el **Anexo 13** del **Documento PT 02** hizo las siguientes observaciones:
 - o El Licitante no demuestra una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones, ya que el importe del **Activo Total (AT)** entre el **Pasivo total (PT)** da como resultado **1.68 unidades** y para considerar aceptable su capacidad, el resultado de esta operación debía ser **igual o mayor a 2.0 unidades**.
 - o El grado en que el Licitante depende del endeudamiento no es aceptable, ya que el importe del último año fiscal del **Pasivo Total** entre el **Activo Total** da como resultado **0.59 unidades** y para considerar aceptable su grado de endeudamiento, el resultado de esta operación debía ser **igual o menor de 0.50**.
3. En el **Anexo 25** del **Documento PE 04** el Licitante no propone ningún equipo que permita realizar los trabajos objeto de esta licitación en presencia de agua, incumpliendo lo solicitado por la Convocante en las **Especificaciones Particulares** de los **34 (treinta y cuatro) Conceptos** que integran el **Catálogo de Conceptos** del **Anexo 36** del **Documento PE 08**. En consecuencia, el Licitante propone equipo y maquinaria insuficiente para la ejecución de los trabajos.
4. En el **Anexo 29** del **Documento PE 05**, en el cálculo del **Costo Directo** de la proposición a través de la **Explosión de Insumos**, el Licitante no considera en el rubro de materiales el "**pago por el depósito de material producto de la limpieza en el Basurero Municipal**", o pago homologo, incumpliendo lo indicado por la Convocante en el **Anexo 16** del **Documento PT 05**, específicamente en el **numeral 14 Limpieza General** de las **Especificaciones Generales**, donde se instruyó a los Licitantes que "**Para el caso de la disposición final de los residuos y desechos producto de las actividades objeto de la presente licitación, el LICITANTE deberá de manera obligatoria considerar en el **Costo Directo** de los **Conceptos** que impliquen la disposición final antes descrita, el pago de los derechos del depósito de esos residuos y desechos en el **Basurero Municipal de Altamira**". De igual manera, la indicación en cuestión también fue asentada en**



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE
PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

las **Especificaciones Particulares** de cada uno de los **34 (treinta y cuatro) Conceptos del Catálogo de Conceptos**.

En razón de lo anterior, el incumplimiento a las **Especificaciones Generales y Particulares** afecta la solvencia técnica y económica de la proposición, toda vez que en todos los análisis de precios unitarios entregados en el **Anexo 35 del Documento PE 07**, no se consideró el costo de la disposición final de los residuos y desechos.

5. En el **Anexo 30 del Documento PE 05**, el Licitante considera de manera errónea insumos como **aceite para motor, gasolina, diésel y llantas** que están implícitos en los **equipos y maquinaria** y no deben ser incluidos como **materiales**. Debido a lo anterior el Licitante incumple lo solicitado en la Convocatoria, concretamente en el instructivo de integración del **Anexo 30** y en lo señalado por la Convocante en el **numeral 6) del numeral 6 del Acta de la Junta de Aclaraciones** emitida el día **28 de junio de 2022**.

▪ CAUSALES DE DESECHAMIENTO:

A causa de los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en las causas de desechamiento establecidas en las fracciones I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que señalan lo siguiente:

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley. Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- I. **La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.**
- II. **El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria que afectarían la solvencia de la proposición.**

[...]



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE
PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

Así como también en los supuestos de desechamiento señalados en la fracciones I, II, IX, XIII, XIV, XVIII y XXI del numeral 17 "Desechamiento de proposiciones" de la Convocatoria, que indican lo siguiente:

17. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 69 del REGLAMENTO, a los LICITANTES se les hacen el señalamiento que se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

I. **La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.**

II. **El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la CONVOCATORIA que afectarían la solvencia de la proposición.**

[...]

IX. **No hayan considerado en la integración de sus proposiciones, las aclaraciones y/o modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones y/o circulares o notas aclaratorias emitidas por la CONVOCANTE.**

[...]

XIII. **La omisión de cualquiera de los documentos que deben presentarse como parte de los Anexos que integran la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, cuyos requisitos se describen y detallan en el numeral 14.2 "Relación de documentos que deben integrar la proposición", o que estos sean presentados incompletos, con tachaduras, enmendaduras, ilegibles o con errores en la integración de los mismos que afecten la solvencia técnica y/o económica de los LICITANTES.**

XIV. **Si el LICITANTE no demuestra ni comprueba fehacientemente su experiencia en obras de características técnicas, magnitud y complejidad similares a las de la presente licitación.**

[...]

XVIII. **Si cualquiera de los parámetros o razones financieras que el LICITANTE debe cumplir para demostrar su capacidad financiera no son alcanzados.**

[...]

XXI. **El proponer materiales, mano de obra o equipo y maquinaria insuficiente o inadecuada para la ejecución de los trabajos.**



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE
PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

[...]

✓ **NOMBRE DEL LICITANTE:** CONSTRUCCIÓN Y ESTRUCTURAS MAR, S.A. DE C.V.

Resultado de la revisión detallada de la proposición conforme a lo solicitado en las secciones B "Documentos de la licitación" y C "Evaluación de las proposiciones" de la Convocatoria:

o **INCUMPLIMIENTOS:**

▪ **REFERENCIAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS RESPECTO A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA:**

[...]

A. INFORMACIÓN GENERAL.

[...]

12. CONSIDERACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

El LICITANTE debe cumplir con todos los REQUISITOS establecidos en esta CONVOCATORIA y sus ANEXOS. Para ello, al presentar su proposición, deberá entregar completos, perfectamente legibles y debidamente suscritos por él o por su representante legal, todos los documentos solicitados en el numeral 13 y el numeral 14 de la presente CONVOCATORIA. En consecuencia, a todos los LICITANTES, se les hacen los señalamientos que a continuación se enlistan, en el entendido de que su consideración y cumplimiento son de carácter obligatorio para este proceso de contratación:

- *En cumplimiento a la fracción V del artículo 1 de la LEY, la proposición deberá elaborarse con apego a las disposiciones establecidas en la LEY, su REGLAMENTO y demás normatividad vigente aplicable.*
- *La proposición deberá estar integrada por el LICITANTE, siguiendo las instrucciones detalladas que se indican en la **sección B**, numeral **13 "Requisitos que debe acreditar el licitante"** y el numeral **14 "Documentos que deben integrar la proposición"** de la CONVOCATORIA, para todos los Documentos que se solicitan.*
- *Para la presentación de cada uno de los documentos de que se compone la proposición, regirán rigurosamente las indicaciones señaladas de carácter general y particular, además de las disposiciones Técnicas.*



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

- El LICITANTE deberá presentar su proposición con el debido cuidado de dar cumplimiento a todos los requisitos solicitados en los documentos de la presente CONVOCATORIA.

[...]

B. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.

[...]

14. DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN.

14.1 CONDICIONES PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

[...]

El incumplimiento a alguno de los documentos y requisitos exigidos en esta CONVOCATORIA o que alguno de éstos sea presentado incompleto, de conformidad con el artículo 69 del REGLAMENTO, se considerarán causas para el desechamiento de las proposiciones, salvo aquellas condiciones que la CONVOCANTE determine y que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

[...]

14.2 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN.

[...]

PROPUESTA TÉCNICA:

[...]

DOCUMENTO PT 05 "ESPECIFICACIONES GENERALES, PARTICULARES Y PLANOS".

ANEXO 16: Las Especificaciones Generales y Particulares son un conjunto de disposiciones, requisitos e instrucciones que deben aplicarse para la correcta ejecución de los conceptos descritos en el **DOCUMENTO PE 08 "Catálogo de conceptos"** de la obra pública objeto del presente proceso de contratación.

El LICITANTE deberá analizar y considerar todo el contenido de las especificaciones generales, particulares, planos y de los documentos del **SGI**, que son parte integrante de la presente CONVOCATORIA, por lo que deberán ser incluidas en su proposición y en el análisis e integración de sus programas y sus precios unitarios.

[...]

PROPUESTA ECONÓMICA.

[...]



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE
PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

DOCUMENTO PE 04: "MAQUINARIA Y/O EQUIPO QUE INTERVIENE EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS".

ANEXO 25: Relación de maquinaria y/o equipo para la ejecución de los trabajos.

Se relacionará toda la maquinaria y/o equipo que el LICITANTE proponga utilizar para la ejecución directa en los conceptos de trabajo referidos en el **Catálogo de conceptos** y deberá guardar congruencia con los equipos y maquinaria indicados en el **inciso b)** del **DOCUMENTO PE 02** y **DOCUMENTO PE 05**.

[...]

ANEXO 27: Maquinaria y/o equipo arrendado.

En el supuesto de que el LICITANTE opte por utilizar maquinaria o equipo que no sea de su propiedad se deberá incluir una carta en la que manifieste que tendrá los equipos y maquinaria a total disposición de la ASIPONA ALTAMIRA para cualquier verificación a que haya lugar previo o posterior a la apertura de la proposición y previo al fallo, además deberá asentar los siguientes datos:

[...]

Los LICITANTES deben adjuntar como documentación soporte del "**Contrato de promesa de renta del equipo**", lo siguiente:

[...]

- Opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social **vigentes** en la fecha de entrega de las proposiciones y en **sentido positivo**.

[...]

DOCUMENTO PE 05: "EXPLOSIÓN DE INSUMOS".

ANEXO 29: Deberá presentarse el listado de todos los insumos que intervienen en el Costo Directo de la proposición divididos en a) materiales y/o equipo de instalación permanente, b) mano de obra y c) maquinaria y/o equipo), estructurados en unidad, costo e importe de los mismos, de acuerdo al formato guía proporcionado en la presente CONVOCATORIA.

La Explosión de Insumos debe arrojar el listado de Insumos detallado con el volumen total utilizado de cada uno de los Insumos, ya sean Materiales y/o Equipo de instalación permanente, Mano de Obra, Maquinaria y/o Equipo, además de los cargos del porcentaje de herramienta menor y equipo de seguridad que se carga sobre la mano de obra. La suma total de toda la explosión de insumos debe ser igual al Costo Directo de la Proposición.

[...]

DOCUMENTO PE 07: "ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS".



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

ANEXO 35: Este documento deberá presentarse debidamente requisitado, tal y como se indica en el formato guía entregado con la presente CONVOCATORIA, o presentado en sus propios formatos, siempre y cuando se incluyan los requisitos mínimos indicados en este punto y en dicho formato.

[...]

Se deberán presentar los Análisis de Precios Unitarios detallados de cada uno de los conceptos de obra contenidos en el DOCUMENTO PE 08 "Catálogo de conceptos", considerando que:

[...]

- El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, deberá guardar congruencia con la planeación integral y el procedimiento constructivo o metodología de ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución y los programas de utilización de insumos, todo ello de conformidad con las especificaciones particulares, especificaciones generales y normas de calidad que determina la ASIPONA ALTAMIRA.

[...]

DETALLES DE LOS INCUMPLIMIENTOS CON RESPECTO A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA:

De la revisión cualitativa realizada a los Anexos que integran los Documentos PT 05, PE 04, PE 05, PE 07 y PE 08, se detectaron los incumplimientos a los requisitos de la Convocatoria que a continuación se describen y que afectan la solvencia técnica y económica de la proposición:

- En el Anexo 25 del Documento PE 04 el Licitante no propone ningún equipo que permita realizar los trabajos objeto de esta licitación en presencia de agua, incumpliendo lo solicitado por la Convocante en las Especificaciones Particulares de los 34 (treinta y cuatro) Conceptos que integran el Catálogo de Conceptos del Anexo 36 del Documento PE 08. En consecuencia, el Licitante propone equipo y maquinaria insuficiente para la ejecución de los trabajos.
- En el Anexo 25 del Documento PE 04, el Licitante manifiesta que 2 (dos) de los 4 (cuatro) equipos y maquinaria propuestos para la ejecución de los trabajos objeto del presente proceso de contratación, no son de su propiedad y en el Anexo 27, indica que el Arrendador de esos insumos es la persona moral CRYJASA INDUSTRIAL S. DE R.L. MI., sin embargo, el Licitante no presenta la Opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
Gerencia de Ingeniería
Subgerencia Técnica de Proyectos
Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022
Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE
PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

del **Arrendador** propuesto, incumpliendo lo solicitado en la Convocatoria, en concreto en las instrucciones de elaboración del **Anexo 27**, por lo que no es factible comprobar de manera fehaciente la capacidad técnica del **Arrendador**.

3. En el **Anexo 29** del **Documento PE 05**, en el cálculo del **Costo Directo** de la proposición a través de la **Explosión de Insumos**, el Licitante no considera en el rubro de materiales el "**pago por el depósito de material producto de la limpieza en el Basurero Municipal**", o pago homologo, incumpliendo lo indicado por la Convocante en el **Anexo 16** del **Documento PT 05**, específicamente en el **numeral 14 Limpieza General** de las **Especificaciones Generales**, donde se instruyó a los Licitantes que "**Para el caso de la disposición final de los residuos y desechos producto de las actividades objeto de la presente licitación, el LICITANTE deberá de manera obligatoria considerar en el **Costo Directo** de los Conceptos que impliquen la disposición final antes descrita, el pago de los derechos del depósito de esos residuos y desechos en el **Basurero Municipal de Altamira**". De igual manera, la indicación en cuestión también fue asentada en las **Especificaciones Particulares** de cada uno de los **34 (treinta y cuatro) Conceptos** del **Catálogo de Conceptos**.**

En razón de lo anterior, el incumplimiento a las **Especificaciones Generales y Particulares** afecta la solvencia técnica y económica de la proposición, toda vez que en todos los análisis de precios unitarios entregados en el **Anexo 35** del **Documento PE 07**, no se consideró el costo de la **disposición final de los residuos y desechos**.

4. El **importe total** de la proposición del Licitante asentado en el **Anexo 36 Catálogo de Conceptos** del **Documento PE 08**, es **37.30% (Treinta y siete punto treinta por ciento)** inferior del importe del **Costo Estimado** derivado de la **Investigación de Mercado** elaborada por el **Departamento de Mantenimiento** de la **Subgerencia de Construcción y Mantenimiento** de la ASIPONA ALTAMIRA en términos de la fracción XVI del artículo 2 y el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, razón por la cual, sus precios no resultan aceptables con sustento en lo establecido como definición de "**PRECIO NO ACEPTABLE**" en el numeral II de las POBALINES, toda vez que el importe total de la proposición se encuentra más del **20% (veinte por ciento)** a la baja del **Costo Estimado** elaborado por la Convocante.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

A causa de los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en las causas de desechamiento establecidas en las fracciones I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que señalan lo siguiente:

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley. Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.**
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria que afectarían la solvencia de la proposición.**

[...]

Así como también en los supuestos de desechamiento señalados en las fracciones I, II, XIII, XXI y XXVI del numeral 17 "Desechamiento de proposiciones" de la Convocatoria, que indican lo siguiente:

17. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 69 del REGLAMENTO, a los LICITANTES se les hacen el señalamiento que se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.**
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la CONVOCATORIA que afectarían la solvencia de la proposición.**

[...]

- XIII. La omisión de cualquiera de los documentos que deben presentarse como parte de los Anexos que integran la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, cuyos requisitos se describen y detallan en el numeral 14.2**



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
Gerencia de Ingeniería
Subgerencia Técnica de Proyectos
Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022
Relativa al: **"MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE
PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."**

"Relación de documentos que deben integrar la proposición", o que estos sean presentados incompletos, con tachaduras, enmendaduras, ilegibles o con errores en la integración de los mismos que afecten la solvencia técnica y/o económica de los LICITANTES.

[...]

XXI. El proponer materiales, mano de obra o equipo y maquinaria insuficiente o inadecuada para la ejecución de los trabajos.

[...]

XXVI. Si los Subcontratistas y/o Arrendadores de maquinaria y equipos propuestos no demuestran su capacidad técnica y económica, en los términos solicitados en la presente CONVOCATORIA y en las fracciones V y VII del artículo 44 del REGLAMENTO.

[...]

✓ **NOMBRE DEL LICITANTE: ERIK OSVALDO ORTEGA PADRÓN**

Resultado de la revisión detallada de la proposición conforme a lo solicitado en las secciones B "Documentos de la licitación" y C "Evaluación de las proposiciones" de la Convocatoria:

○ **INCUMPLIMIENTOS:**

▪ **REFERENCIAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS RESPECTO A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA:**

[...]

A. INFORMACIÓN GENERAL.

[...]

12. CONSIDERACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

El LICITANTE debe cumplir con todos los REQUISITOS establecidos en esta CONVOCATORIA y sus ANEXOS. Para ello, al presentar su proposición, deberá entregar completos, perfectamente legibles y debidamente suscritos por él o por su representante legal, todos los documentos solicitados en el numeral 13 y el numeral 14 de la presente CONVOCATORIA. En consecuencia, a todos los LICITANTES, se les hacen los señalamientos que a continuación se enlistan, en el entendido de que su consideración y cumplimiento son de carácter obligatorio para este proceso de contratación:



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

- En cumplimiento a la fracción V del artículo 1 de la LEY, la proposición deberá elaborarse con apego a las disposiciones establecidas en la LEY, su REGLAMENTO y demás normatividad vigente aplicable.
- La proposición deberá estar integrada por el LICITANTE, siguiendo las instrucciones detalladas que se indican en la **sección B**, numeral **13 "Requisitos que debe acreditar el licitante"** y el numeral **14 "Documentos que deben integrar la proposición"** de la CONVOCATORIA, para todos los Documentos que se solicitan.
- Para la presentación de cada uno de los documentos de que se compone la proposición, regirán rigurosamente las indicaciones señaladas de carácter general y particular, además de las disposiciones Técnicas.
- El LICITANTE deberá presentar su proposición con el debido cuidado de dar cumplimiento a todos los requisitos solicitados en los documentos de la presente CONVOCATORIA.

[...]

B. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.

[...]

14. DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN.

14.1 CONDICIONES PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

[...]

El incumplimiento a alguno de los documentos y requisitos exigidos en esta CONVOCATORIA o que alguno de éstos sea presentado incompleto, de conformidad con el artículo 69 del REGLAMENTO, se considerarán causas para el desechamiento de las proposiciones, salvo aquellas condiciones que la CONVOCANTE determine y que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

[...]

14.2 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN.

[...]

PROPUESTA TÉCNICA:

[...]

DOCUMENTO PT 02 "EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA".

[...]



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
Gerencia de Ingeniería
Subgerencia Técnica de Proyectos
Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022
Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

b) ANEXO 11: Experiencia y Especialidad del LICITANTE.

1) Relación de Contratos.

El LICITANTE deberá presentar una relación contratos con un **máximo de 5 (cinco) o un mínimo de 2 (dos) contratos** que tenga celebrados o en los que haya realizado trabajos en los últimos **5 (cinco) años -de mayo de 2017 a mayo de 2022-** de características técnicas, complejidad y magnitud económica equivalentes a **mantenimiento de drenes y canales pluviales**, con la administración pública federal, estatal o municipal, así como del sector privado, indicando en forma tabular de manera obligatoria como mínimo los siguientes datos de cada uno de los contratos enlistados:

[...]

Nota: El LICITANTE deberá abstenerse de enunciar en su relación de contratos, aquellos respecto a los cuales no presente copias de estos, así como aquellos que no sean equivalentes a la obra objeto de la presente licitación en los términos descritos en los párrafos que anteceden, o que su plazo de ejecución no corresponda al periodo de tiempo solicitado.

[...]

PROPUESTA ECONÓMICA.

[...]

DOCUMENTO PE 03. "ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL".

ANEXO 24: Deberá presentarse en hojas membretadas del LICITANTE, debidamente firmado por él o por su representante, el análisis, cálculo e integración del factor del salario real elaborado por el LICITANTE, conteniendo cuando menos los siguientes elementos y disposiciones:

[...]

✓ Se considerarán dentro de este análisis las percepciones del **personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia.**

[...]

ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE ELABORA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 39 DE SU REGLAMENTO.

6.- ACLARACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V., A LOS LICITANTES.



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

La **Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V.**, por conducto de la **Gerencia de Ingeniería**, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en la **Convocatoria**:

[...]

4) Los Licitantes para acreditar su **Experiencia** y **Especialidad** deberán presentar un **máximo de 5 (cinco) o un mínimo de 2 (dos) contratos** que tenga celebrados o en los que haya realizado trabajos en los últimos **5 (cinco) años -de mayo de 2017 a mayo de 2022-** relacionados con el **mantenimiento de drenes y canales pluviales** en los términos señalados en la Convocatoria.

5) En el **Anexo 24** del **Documento PE 03**, el Licitante junto con todos los documentos relacionados con la integración y cálculo del **Factor del Salario Real**, también deberá presentar copia de la "**Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo derivada de la Revisión Anual de la Siniestralidad**", donde conste su factor de riesgo vigente ante el IMSS, utilizado para el cálculo del Factor de Salario Real.

Cabe destacar que los Licitantes además del Factor de Salario Real de la mano de obra que integra los **Costos Directos**, también deberá considerar dentro de este análisis las percepciones del **personal administrativo, de control, supervisión, vigilancia, seguridad, protección ambiental y salud ocupacional** que integran los **Costos Indirectos**.

[...]

• DETALLES DE LOS INCUMPLIMIENTOS CON RESPECTO A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA:

De la revisión cualitativa realizada a los **Anexos** que integran los **Documentos PT 02, PE 04 y PE 08**, se detectaron los incumplimientos a los requisitos de la Convocatoria que a continuación se describen y que afectan la **solvencia técnica y económica** de la proposición:

1. En el **Anexo II** del **Documento PT 02**, el Licitante enlista un total de **04 (cuatro) contratos** para acreditar la **experiencia** y **especialidad** solicitada en la Convocatoria, sin embargo, solo **1 (uno)** de esos **contratos** formalizado con **DESARROLLOS PRIVADOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** tiene como objeto trabajos que pueden considerarse relacionados con el **mantenimiento de drenes y canales pluviales**, toda vez que los demás contratos se refieren a obras de mantenimiento y remodelación de departamentos y trabajos de terracerías y



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
Gerencia de Ingeniería
Subgerencia Técnica de Proyectos
Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022
Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

cimentaciones. Es importante mencionar que el Licitante no incluye algún Anexo o documento de los contratos en cuestión que permita acreditar que dentro de las actividades de estos había trabajos similares al objeto de esta licitación pública. En consecuencia, el Licitante incumple el requisito mínimo de **experiencia** y **especialidad** solicitado por la Convocante y reiterado en la **aclaramiento 4)** de numeral 6 del **Acta de la Junta de Aclaraciones** emitida el día **28 de junio de 2022**.

Es importante destacar que en las instrucciones de integración del **Anexo 11**, se indicó a los Licitantes que debían abstenerse de enunciar en su relación de contratos, aquellos que no sean equivalentes a la obra objeto de la presente licitación.

2. En el **Anexo 24** del **Documento PE 03**, el Licitante no incluyó el cálculo del **Factor de Salario Real** del **personal administrativo, de control, supervisión, vigilancia, seguridad, protección ambiental y salud ocupacional** que integran los **Costos Indirectos**, incumpliendo lo solicitado en las instrucciones de elaboración del **Anexo 24** de la Convocatoria y en la **aclaramiento 5)** del numeral 6 del **Acta de la Junta de Aclaraciones**, en las cuales se indicó a los Licitantes debían considerar dentro del análisis del **Factor de Salario Real** las percepciones de la mano de obra de los **Costos Indirectos**.
3. El **importe total** de la proposición del Licitante asentado en el **Anexo 36 Catálogo de Conceptos** del **Documento PE 08**, es **39.28% (Treinta y nueve punto treinta por ciento)** inferior del importe del **Costo Estimado** derivado de la **Investigación de Mercado** elaborada por el **Departamento de Mantenimiento** de la **Subgerencia de Construcción y Mantenimiento** de la ASIPONA ALTAMIRA en términos de la fracción XVI del artículo 2 y el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, razón por la cual, sus precios no resultan aceptables con sustento en lo establecido como definición de **"PRECIO NO ACEPTABLE"** en el numeral II de las POBALINES, toda vez que el importe total de la proposición se encuentra más del **20% (veinte por ciento)** a la baja del **Costo Estimado** elaborado por la Convocante.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

A causa de los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en las causas de desechamiento establecidas en las fracciones I y II del artículo 69 del



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE
PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que señalan lo siguiente:

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley. Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- I. **La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.**
- II. **El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria que afectarían la solvencia de la proposición.**

[...]

Así como también en los supuestos de desechamiento señalados en las fracciones I, II, IX, XIII y XIV del numeral 17 "Desechamiento de proposiciones" de la Convocatoria, que indican lo siguiente:

17. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 69 del REGLAMENTO, a los LICITANTES se les hacen el señalamiento que se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- I. **La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.**
- II. **El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la CONVOCATORIA que afectarían la solvencia de la proposición.**

[...]

IX. **No hayan considerado en la integración de sus proposiciones, las aclaraciones y/o modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones y/o circulares o notas aclaratorias emitidas por la CONVOCANTE.**

[...]



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
Gerencia de Ingeniería
Subgerencia Técnica de Proyectos
Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022
Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE
PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

- XIII. La omisión de cualquiera de los documentos que deben presentarse como parte de los Anexos que integran la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, cuyos requisitos se describen y detallan en el numeral 14.2 "Relación de documentos que deben integrar la proposición", o que estos sean presentados incompletos, con tachaduras, enmendaduras, ilegibles o con errores en la integración de los mismos que afecten la solvencia técnica y/o económica de los LICITANTES.**
- XIV. Si el LICITANTE no demuestra ni comprueba fehacientemente su experiencia en obras de características técnicas, magnitud y complejidad similares a las de la presente licitación.**

[...]

✓ **NOMBRE DEL LICITANTE: R.B.L. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

Resultado de la revisión detallada de la proposición conforme a lo solicitado en las secciones B "Documentos de la licitación" y C "Evaluación de las proposiciones" de la Convocatoria:

○ **INCUMPLIMIENTOS:**

▪ **REFERENCIAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS RESPECTO A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA:**

[...]

A. INFORMACIÓN GENERAL.

[...]

12. CONSIDERACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

El LICITANTE debe cumplir con todos los REQUISITOS establecidos en esta CONVOCATORIA y sus ANEXOS. Para ello, al presentar su proposición, deberá entregar completos, perfectamente legibles y debidamente suscritos por él o por su representante legal, todos los documentos solicitados en el numeral 13 y el numeral 14 de la presente CONVOCATORIA. En consecuencia, a todos los LICITANTES, se les hacen los señalamientos que a continuación se enlistan, en el entendido de que su consideración y cumplimiento son de carácter obligatorio para este proceso de contratación:

- En cumplimiento a la fracción V del artículo 1 de la LEY, la proposición deberá elaborarse con apego a las disposiciones establecidas en la LEY, su REGLAMENTO y demás normatividad vigente aplicable.



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE
PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

- La proposición deberá estar integrada por el LICITANTE, siguiendo la instrucciones detalladas que se indican en la **sección B**, numeral **13 "Requisitos que debe acreditar el licitante"** y el numeral **14 "Documentos que deben integrar la proposición"** de la CONVOCATORIA, para todos los Documentos que se solicitan.
- Para la presentación de cada uno de los documentos de que se compone la proposición, regirán rigurosamente las indicaciones señaladas de carácter general y particular, además de las disposiciones Técnicas.
- El LICITANTE deberá presentar su proposición con el debido cuidado de dar cumplimiento a todos los requisitos solicitados en los documentos de la presente CONVOCATORIA.

[...]

B. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.

[...]

13. REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL LICITANTE (DOCUMENTACIÓN DISTINTA).

Los LICITANTES deberán presentar los siguientes documentos como parte de la **Documentación Distinta** de sus proposiciones:

[...]

- **ANEXO B:** Escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial**, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, por lo que deberá también proporcionar una dirección de correo electrónico.

Nota: El LICITANTE deberá presentar copia simple del comprobante de domicilio que acredite los datos asentados en su escrito.

[...]

14. DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN.

14.1 CONDICIONES PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

[...]



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
Gerencia de Ingeniería
Subgerencia Técnica de Proyectos
Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022
Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

El incumplimiento a alguno de los documentos y requisitos exigidos en esta CONVOCATORIA o que alguno de éstos sea presentado incompleto, de conformidad con el artículo 69 del REGLAMENTO, se considerarán causas para el desechamiento de las proposiciones, salvo aquellas condiciones que la CONVOCANTE determine y que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

[...]

14.2 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN.

[...]

PROPUESTA TÉCNICA:

[...]

DOCUMENTO PT 02 "EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA".

[...]

b) ANEXO 11: Experiencia y Especialidad del LICITANTE.

1) Relación de Contratos.

El LICITANTE deberá presentar una relación contratos con un **máximo de 5 (cinco) o un mínimo de 2 (dos) contratos** que tenga celebrados o en los que haya realizado trabajos en los últimos **5 (cinco) años -de mayo de 2017 a mayo de 2022-** de características técnicas, complejidad y magnitud económica equivalentes a **mantenimiento de drenes y canales pluviales**, con la administración pública federal, estatal o municipal, así como del sector privado, indicando en forma tabular de manera obligatoria como mínimo los siguientes datos de cada uno de los contratos enlistados:

[...]

Nota: El LICITANTE deberá abstenerse de enunciar en su relación de contratos, aquellos respecto a los cuales no presente copias de estos, así como aquellos que no sean equivalentes a la obra objeto de la presente licitación en los términos descritos en los párrafos que anteceden, o que su plazo de ejecución no corresponda al periodo de tiempo solicitado.

[...]

ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE ELABORA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 39 DE SU REGLAMENTO.

[...]



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

6.- ACLARACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V., A LOS LICITANTES.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V., por conducto de la Gerencia de Ingeniería, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria:

[...]

- 4) Los Licitantes para acreditar su **Experiencia** y **Especialidad** deberán presentar un **máximo de 5 (cinco) o un mínimo de 2 (dos) contratos** que tenga celebrados o en los que haya realizado trabajos en los últimos **5 (cinco) años -de mayo de 2017 a mayo de 2022-** relacionados con el **mantenimiento de drenes y canales pluviales** en los términos señalados en la Convocatoria.

[...]

- **DETALLES DE LOS INCUMPLIMIENTOS CON RESPECTO A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA:**

De la revisión cualitativa realizada a los **Anexos** que integran la **Documentación Distinta** y los **Documentos PT 02** y **PE 08**, se detectaron los incumplimientos que a continuación se detallan y que afectan la **solvencia legal, técnica** y **económica** de la proposición:

1. La **Gerencia Jurídica** de la ASIPONA ALTAMIRA como resultado de la revisión a detalle de los documentos entregados en el **Anexo B** de la **Documentación Distinta** hizo el hallazgo que a continuación se transcribe:
 - o "En cuanto a la empresa R.B.L. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., señalan en su ANEXO B que el domicilio se encuentra ubicado en calle "13 de mayo de 1994 número 3116" mientras que en el comprobante de domicilio anexado la calle es "Castellanos Francisco número 12240".

De igual manera, en el comprobante de domicilio adjunto no puede apreciarse que ese domicilio este a nombre del Licitante, por lo que no es posible acreditar de manera fehaciente los datos asentados en su escrito.

2. En el **Anexo 11** del **Documento PT 02**, el Licitante enlista un total de **06 (seis) contratos** para acreditar la **experiencia** y **especialidad** solicitada en la Convocatoria, pero solo **1 (uno)** de esos **contratos** con clave de identificación No. **2019-B05-B25-CE-28-RF-13-A-OR-001** tiene como objeto trabajos relacionados con el **mantenimiento de drenes y canales pluviales**, toda vez que los demás



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
Gerencia de Ingeniería
Subgerencia Técnica de Proyectos
Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022
Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

contratos se refieren a obras de conservación, mantenimiento y construcción de edificios, así como pavimentación hidráulica. Es importante destacar que el Licitante no incluye algún Anexo o documento de los contratos en mención que permita acreditar que dentro de las actividades de estos había trabajos similares al objeto del proceso de contratación que nos ocupa. Por consiguiente, el Licitante incumple el requisito mínimo de **experiencia** y **especialidad** solicitado por la Convocante y reiterado en la **aclaramiento 4)** de **numeral 6** del **Acta de la Junta de Aclaraciones** emitida el día **28 de junio de 2022**.

Cabe hacer mención de que en las instrucciones de integración del **Anexo 11**, se indicó a los Licitantes que debían abstenerse de enunciar en su relación de contratos, aquellos que no sean equivalentes a la obra objeto de la presente licitación.

4. El **importe total** de la proposición del Licitante asentado en el **Anexo 36 Catálogo de Conceptos** del **Documento PE 08**, es **23.02% (Veintitrés punto cero dos por ciento)** inferior del importe del **Costo Estimado** derivado de la **Investigación de Mercado** elaborada por el **Departamento de Mantenimiento** de la **Subgerencia de Construcción y Mantenimiento** de la ASIPONA ALTAMIRA en términos de la fracción XVI del artículo 2 y el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, razón por la cual, sus precios no resultan aceptables con sustento en lo establecido como definición de **"PRECIO NO ACEPTABLE"** en el numeral II de las POBALINES, toda vez que el importe total de la proposición se encuentra más del **20% (veinte por ciento)** a la baja del **Costo Estimado** elaborado por la Convocante.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

A causa de los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en las causas de desechamiento establecidas en las fracciones I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que señalan lo siguiente:

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley. Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

- I. **La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.**
- II. **El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria que afectarían la solvencia de la proposición.**

[...]

Así como también en los supuestos de desechamiento señalados en las fracciones I, II, IX, XII, XIII, XIV y XVI del numeral 17 "Desechamiento de proposiciones" de la Convocatoria, que indican lo siguiente:

17. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 69 del REGLAMENTO, a los LICITANTES se les hacen el señalamiento que se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- I. **La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.**
- II. **El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la CONVOCATORIA que afectarían la solvencia de la proposición.**

[...]

- IX. **No hayan considerado en la integración de sus proposiciones, las aclaraciones y/o modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones y/o circulares o notas aclaratorias emitidas por la CONVOCANTE.**

[...]

- XII. **La omisión de cualquiera de los documentos que deben presentarse como parte de los Anexos que integran la Documentación distinta, solicitados en el numeral 13 "Requisitos que debe acreditar el LICITANTE" o que estos sean presentados incompletos, con tachaduras, enmendaduras, ilegibles o con errores en su integración, que afecten la solvencia legal del LICITANTE.**

- XIII. **La omisión de cualquiera de los documentos que deben presentarse como parte de los Anexos que integran la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, cuyos requisitos se describen y detallan en el numeral 14.2**



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE
PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

"Relación de documentos que deben integrar la proposición", o que estos sean presentados incompletos, con tachaduras, enmendaduras, ilegibles o con errores en la integración de los mismos que afecten la solvencia técnica y/o económica de los LICITANTES.

XIV. Si el LICITANTE no demuestra ni comprueba fehacientemente su experiencia en obras de características técnicas, magnitud y complejidad similares a las de la presente licitación.

[...]

XVI. Si las proposiciones incluyen contradicciones, es decir, cuando la información consignada en algún documento de su proposición no sea congruente con la información proporcionada en otro documento de esta.

[...]

✓ **NOMBRE DEL LICITANTE: SOBERA ARRENDAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**

Resultado de la revisión detallada de la proposición conforme a lo solicitado en las secciones B "Documentos de la licitación" y C "Evaluación de las proposiciones" de la Convocatoria:

○ **INCUMPLIMIENTOS:**

▪ **REFERENCIAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS RESPECTO A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA:**

[...]

A. INFORMACIÓN GENERAL.

[...]

12. CONSIDERACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

El LICITANTE debe cumplir con todos los REQUISITOS establecidos en esta CONVOCATORIA y sus ANEXOS. Para ello, al presentar su proposición, deberá entregar completos, perfectamente legibles y debidamente suscritos por él o por su representante legal, todos los documentos solicitados en el numeral 13 y el numeral 14 de la presente CONVOCATORIA. En consecuencia, a todos los LICITANTES, se les hacen los señalamientos que a continuación se enlistan, en el entendido de que su consideración y cumplimiento son de carácter obligatorio para este proceso de contratación:



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE
PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

- En cumplimiento a la fracción V del artículo 1 de la LEY, la proposición deberá elaborarse con apego a las disposiciones establecidas en la LEY, su REGLAMENTO y demás normatividad vigente aplicable.
- La proposición deberá estar integrada por el LICITANTE, siguiendo las instrucciones detalladas que se indican en la **sección B**, numeral **13 "Requisitos que debe acreditar el licitante"** y el numeral **14 "Documentos que deben integrar la proposición"** de la CONVOCATORIA, para todos los Documentos que se solicitan.
- Para la presentación de cada uno de los documentos de que se compone la proposición, regirán rigurosamente las indicaciones señaladas de carácter general y particular, además de las disposiciones Técnicas.
- El LICITANTE deberá presentar su proposición con el debido cuidado de dar cumplimiento a todos los requisitos solicitados en los documentos de la presente CONVOCATORIA.
- [...]
- Los Licitantes deberán presentar los Documentos solicitados en la **Documentación Distinta, Propuesta Técnica y Propuesta Económica**, utilizando los formatos que para ese fin se proporcionaron con la Convocatoria o en su caso los propios, en el entendido de que deben contener todos los datos requeridos por la Convocante, incluyendo cuando así lo indique el formato, la **"manifestación de bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial"**. Es importante destacar que de acuerdo con lo establecido en la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la falta de presentación de dichos documentos en la proposición con la manifestación **bajo protesta de decir verdad** será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

[...]

B. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.

[...]

14. DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN.

14.1 CONDICIONES PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

[...]



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE
PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

El incumplimiento a alguno de los documentos y requisitos exigidos en esta CONVOCATORIA o que alguno de éstos sea presentado incompleto, de conformidad con el artículo 69 del REGLAMENTO, se considerarán causas para el desechamiento de las proposiciones, salvo aquellas condiciones que la CONVOCANTE determine y que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

[...]

14.2 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN.

[...]

PROPUESTA TÉCNICA:

[...]

DOCUMENTO PT 01 "MANIFESTACIONES POR ESCRITO".

El LICITANTE deberá presentar cartas en papel membretado, debidamente suscritas por él o por su representante legal, en las que manifieste, **bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial**, que:

[...]

i) **ANEXO 9:** Acuse de manifiesto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas de acuerdo con lo indicado en el numeral 2 del anexo segundo del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, el cual podrá obtenerse a través de la siguiente dirección electrónica:

[...]

DOCUMENTO PT 02 "EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA".

[...]

e) **ANEXO 13:** Para demostrar su capacidad financiera, el LICITANTE deberá presentar copia simple, **completa** y legible de la **declaración fiscal 2021**, con su acuse de presentación ante el SAT, con sus sellos y cadenas originales, así como copias simples o copias certificadas de los **Estados Financieros** dictaminados o no, según aplique de acuerdo al Código Fiscal Federal o a las Resoluciones Misceláneas Fiscales, correspondientes al **ejercicio fiscal 2021**, debidamente firmados en todas sus hojas por un Contador Público Titulado, anexando copia de su cédula profesional.



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
Gerencia de Ingeniería
Subgerencia Técnica de Proyectos
Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022
Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE
PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

[...]

Los parámetros o razones financieras que el LICITANTE deberá cumplir para demostrar su capacidad financiera serán las siguientes:

[...]

- b.** Que el LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del Activo Circulante (AC) entre el Pasivo Circulante (PC) **sea igual o mayor de 1.3 unidades** y el Activo Total (AT) entre el Pasivo total (PT) **sea igual o mayor a 2.0 unidades.**
- c.** Que el grado en que el LICITANTE depende del endeudamiento sea aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento del LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del Pasivo Total entre el Activo Total **sea igual o menor de 0.50**

[...]

PROPUESTA ECONÓMICA.

[...]

DOCUMENTO PE 04: "MAQUINARIA Y/O EQUIPO QUE INTERVIENE EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS".

[...]

ANEXO 27: Maquinaria y/o equipo arrendado.

En el supuesto de que el LICITANTE opte por utilizar maquinaria o equipo que no sea de su propiedad se deberá incluir una carta en la que manifieste que tendrá los equipos y maquinaria a total disposición de la ASIPONA ALTAMIRA para cualquier verificación a que haya lugar previo o posterior a la apertura de la proposición y previo al fallo, además deberá asentar los siguientes datos:

[...]

Los LICITANTES deben adjuntar como documentación soporte del **"Contrato de promesa de renta del equipo"**, lo siguiente:

[...]

- Opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social **vigentes** en la fecha de entrega de las proposiciones y en **sentido positivo.**

[...]

[...]

ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE ELABORA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 39 DE SU REGLAMENTO.



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

6.- ACLARACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V., A LOS LICITANTES.

La **Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V.**, por conducto de la **Gerencia de Ingeniería**, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en la **Convocatoria**:

[...]

- 2) Los Licitantes deberán presentar los Documentos solicitados en la **Documentación Distinta, Propuesta Técnica y Propuesta Económica**, utilizando los formatos que para ese fin se proporcionaron con la Convocatoria o en su caso los propios, en el entendido de que deben contener todos los datos requeridos por la Convocante, incluyendo cuando así lo indique el formato, la **"manifestación de bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial"**. Es importante destacar que de acuerdo con lo establecido en la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la falta de presentación de dichos documentos en la proposición con la manifestación **bajo protesta de decir verdad** será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

[...]

- **DETALLES DE LOS INCUMPLIMIENTOS CON RESPECTO A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA:**

De la revisión cualitativa realizada a los **Anexos** que integran los **Documentos PT 01, PT 02 y PE 04**, se detectaron los incumplimientos a los requisitos de la Convocatoria que a continuación se describen y que afectan la **solvencia técnica, financiera y económica** de la proposición:

1. La **carta** presentada en el **Anexo 9** del **Documento PT 01**, que contiene la declaración de la **"entrega del Acuse de manifiesto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas"**, el Licitante omitió asentar la **"manifestación bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial"**, solicitada en la Convocatoria, tanto en los formatos de elaboración de ese **Anexo** como en el



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
Gerencia de Ingeniería
Subgerencia Técnica de Proyectos
Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022
Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE
PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

numeral 12 y las instrucciones de integración del **Anexo** que componen el **Documento PT 01**.

De igual forma, en la **aclaración 2)** del **numeral 6** del **Acta de la Junta de Aclaraciones**, emitida el **28 de junio de 2022**, la Convocante reiteró este requisito a todos los Licitantes, señalando que, de acuerdo con la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el incumplimiento a esa disposición es motivo para desechar la proposición.

2. La **Gerencia de Administración y Finanzas** de la ASIPONA ALTAMIRA durante la revisión cualitativa de la documentación presentada en el **Anexo 13** del **Documento PT 02** hizo las siguientes observaciones:
 - o El Licitante no demuestra una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones, ya que el importe del **Activo Total (AT)** entre el **Pasivo total (PT)** da como resultado **1.64 unidades** y para considerar aceptable su capacidad, el resultado de esta operación debía ser **igual o mayor a 2.0 unidades**.
 - o El grado en que el Licitante depende del endeudamiento no es aceptable, ya que el importe del último año fiscal del **Pasivo Total** entre el **Activo Total** da como resultado **0.61 unidades** y para considerar aceptable su grado de endeudamiento, el resultado de esta operación debía ser **igual o menor de 0.50**.
3. En el **Anexo 25** del **Documento PE 04**, el Licitante manifiesta que los **8 (ocho) equipos y maquinaria** propuestos para la ejecución de los trabajos objeto del presente proceso de contratación, no son de su propiedad y en el **Anexo 27**, indica que el **Arrendador** de esos insumos es la persona moral **ARRENDADORA Y PROVEEDORA IMPERIO, S.A. DE C.V.**, sin embargo, el Licitante no presenta la **Opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia fiscal ni la Opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social** del **Arrendador** propuesto, incumpliendo lo solicitado en la Convocatoria, en concreto en las instrucciones de elaboración del **Anexo 27**, por lo que no es factible comprobar de manera fehaciente la capacidad técnica del **Arrendador**.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

A causa de los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en las causas de desechamiento establecidas en las fracciones I y II del artículo 69 del



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
Gerencia de Ingeniería
Subgerencia Técnica de Proyectos
Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022
Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que señalan lo siguiente:

Artículo 69.- *La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley. Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:*

- I.** *La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.*
- II.** *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria que afectarían la solvencia de la proposición.*

[...]

Así como también en los supuestos de desechamiento señalados en las fracciones I, II, IX, XIII, XVIII, XXV y XXVI del numeral 17 "Desechamiento de proposiciones" de la Convocatoria, que indican lo siguiente:

17. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 69 del REGLAMENTO, a los LICITANTES se les hacen el señalamiento que se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- I.** *La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.*
- II.** *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la CONVOCATORIA que afectarían la solvencia de la proposición.*

[...]

IX. *No hayan considerado en la integración de sus proposiciones, las aclaraciones y/o modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones y/o circulares o notas aclaratorias emitidas por la CONVOCANTE.*

[...]



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE
PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

XIII. *La omisión de cualquiera de los documentos que deben presentarse como parte de los Anexos que integran la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, cuyos requisitos se describen y detallan en el numeral 14.2 "Relación de documentos que deben integrar la proposición", o que estos sean presentados incompletos, con tachaduras, enmendaduras, ilegibles o con errores en la integración de los mismos que afecten la solvencia técnica y/o económica de los LICITANTES.*

[...]

XVIII. *Si cualquiera de los parámetros o razones financieras que el LICITANTE debe cumplir para demostrar su capacidad financiera no son alcanzados.*

[...]

XXV. *La presentación de Documentos de la Documentación Distinta, Propuesta Técnica y Propuesta Económica sin la "manifestación bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial", cuando así lo indique el formato correspondiente, de acuerdo con la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.*

XXVI. *Si los Subcontratistas y/o Arrendadores de maquinaria y equipos propuestos no demuestran su capacidad técnica y económica, en los términos solicitados en la presente CONVOCATORIA y en las fracciones V y VII del artículo 44 del REGLAMENTO.*

[...]

✓ **NOMBRE DEL LICITANTE: TIP ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.**

Resultado de la revisión detallada de la proposición conforme a lo solicitado en las secciones B "Documentos de la licitación" y C "Evaluación de las proposiciones" de la Convocatoria:

○ **INCUMPLIMIENTOS:**

▪ **REFERENCIAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS RESPECTO A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA:**

[...]

A. INFORMACIÓN GENERAL.

[...]

12. CONSIDERACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE
PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

El LICITANTE debe cumplir con todos los REQUISITOS establecidos en esta CONVOCATORIA y sus ANEXOS. Para ello, al presentar su proposición, deberá entregar completos, perfectamente legibles y debidamente suscritos por él o por su representante legal, todos los documentos solicitados en el numeral 13 y el numeral 14 de la presente CONVOCATORIA. En consecuencia, a todos los LICITANTES, se les hacen los señalamientos que a continuación se enlistan, en el entendido de que su consideración y cumplimiento son de carácter obligatorio para este proceso de contratación:

- En cumplimiento a la fracción V del artículo 1 de la LEY, la proposición deberá elaborarse con apego a las disposiciones establecidas en la LEY, su REGLAMENTO y demás normatividad vigente aplicable.
- La proposición deberá estar integrada por el LICITANTE, siguiendo las instrucciones detalladas que se indican en la **sección B**, numeral 13 "Requisitos que debe acreditar el licitante" y el numeral 14 "Documentos que deben integrar la proposición" de la CONVOCATORIA, para todos los Documentos que se solicitan.
- Para la presentación de cada uno de los documentos de que se compone la proposición, regirán rigurosamente las indicaciones señaladas de carácter general y particular, además de las disposiciones Técnicas.
- El LICITANTE deberá presentar su proposición con el debido cuidado de dar cumplimiento a todos los requisitos solicitados en los documentos de la presente CONVOCATORIA.

[...]

- Los Licitantes deberán presentar los Documentos solicitados en la **Documentación Distinta, Propuesta Técnica y Propuesta Económica**, utilizando los formatos que para ese fin se proporcionaron con la Convocatoria o en su caso los propios, en el entendido de que deben contener todos los datos requeridos por la Convocante, incluyendo cuando así lo indique el formato, la **"manifestación de bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial"**. Es importante destacar que de acuerdo con lo establecido en la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la falta de presentación de dichos documentos en la proposición con la manifestación



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
Gerencia de Ingeniería
Subgerencia Técnica de Proyectos
Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022
Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE
PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

bajo protesta de decir verdad será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

[...]

B. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.

[...]

B. REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL LICITANTE (DOCUMENTACIÓN DISTINTA).

Los LICITANTES deberán presentar los siguientes documentos como parte de la **Documentación Distinta** de sus proposiciones:

[...]

- **ANEXO B:** Escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial**, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, por lo que deberá también proporcionar una dirección de correo electrónico.

Nota: El LICITANTE deberá presentar copia simple del comprobante de domicilio que acredite los datos asentados en su escrito.

[...]

- **ANEXO E:** Escrito donde manifieste **bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la ASIPONA ALTAMIRA induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

[...]

- **ANEXO I:** Para dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 116 y el primer párrafo del artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los LICITANTES deberán determinar y manifestar **bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad**

ds



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

distinta a la judicial, el tratamiento que desean les sea otorgado a la información que sea entregada a la ASIPONA ALTAMIRA.

[...]

14. DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN.

14.1 CONDICIONES PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

[...]

El incumplimiento a alguno de los documentos y requisitos exigidos en esta CONVOCATORIA o que alguno de éstos sea presentado incompleto, de conformidad con el artículo 69 del REGLAMENTO, se considerarán causas para el desechamiento de las proposiciones, salvo aquellas condiciones que la CONVOCANTE determine y que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

[...]

14.2 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN.

[...]

PROPUESTA TÉCNICA.

[...]

DOCUMENTO PT 01 "MANIFESTACIONES POR ESCRITO".

El LICITANTE deberá presentar cartas en papel membretado, debidamente suscritas por él o por su representante legal, en las que manifieste, **bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial**, que:

[...]

c) **ANEXO 3:** Escrito mediante el cual los LICITANTES manifiesten que incorporarán un porcentaje mínimo de **60% (sesenta por ciento)** de mano de obra local para la ejecución de los trabajos.

[...]

e) **ANEXO 5:** Manifestación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

[...]

h) **ANEXO 8:** Manifestación de afiliación o no a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) y su conformidad, en su caso, con la retención del **dos al millar (0.2%)** del monto de cada una de las estimaciones a que tenga derecho



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

por trabajos realizados con motivo de la ejecución del contrato que emane del presente procedimiento de contratación, importe que será entregado al Instituto de la Capacitación de la Industria de la Construcción para los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la rama de la construcción.

- i) **ANEXO 9:** Carta en la que **bajo protesta de decir verdad** hace entrega del Acuse de manifiesto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas, **con fecha de emisión del presente año 2022**, de acuerdo con lo indicado en el numeral 2 del anexo segundo del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, el cual podrá obtenerse a través de la siguiente dirección electrónica:

[...]

DOCUMENTO PT 02 "EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA".

[...]

- c) **ANEXO 12: Cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social y fiscal.**

El LICITANTE deberá integrar en este ANEXO los siguientes documentos:

[...]

- Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos con el Servicio de Administración Tributaria (SAT). La carta deberá estar respaldada con la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales **vigente** (con fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la entrega de la proposición) expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en **sentido positivo**.

[...]

PROPUESTA ECONÓMICA.

[...]

DOCUMENTO PE 03. "ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL".

ANEXO 24: Deberá presentarse en hojas membretadas del LICITANTE, debidamente firmado por él o por su representante, el análisis, cálculo e integración del factor del salario real elaborado por el LICITANTE, conteniendo cuando menos los siguientes elementos y disposiciones:



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE
PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

[...]

✓ Se considerarán dentro de este análisis las percepciones del **personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia.**

[...]

DOCUMENTO PE 04: "MAQUINARIA Y/O EQUIPO QUE INTERVIENE EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS".

[...]

ANEXO 27: Maquinaria y/o equipo arrendado.

En el supuesto de que el LICITANTE opte por utilizar maquinaria o equipo que no sea de su propiedad se deberá incluir una carta en la que manifieste que tendrá los equipos y maquinaria a total disposición de la ASIPONA ALTAMIRA para cualquier verificación a que haya lugar previo o posterior a la apertura de la proposición y previo al fallo, además deberá asentar los siguientes datos:

[...]

Los LICITANTES deben adjuntar como documentación soporte del "**Contrato de promesa de renta del equipo**", lo siguiente:

[...]

• Opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social **vigentes** en la fecha de entrega de las proposiciones y en **sentido positivo.**

[...]

ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE ELABORA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 39 DE SU REGLAMENTO.

6.- ACLARACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V., A LOS LICITANTES.

La **Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V.**, por conducto de la **Gerencia de Ingeniería**, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en la **Convocatoria**:

[...]

2) Los Licitantes deberán presentar los Documentos solicitados en la **Documentación Distinta, Propuesta Técnica y Propuesta Económica**, utilizando los formatos que para ese fin se proporcionaron con la Convocatoria o en su caso los propios, en el entendido de que deben contener todos los datos requeridos por la Convocante, incluyendo cuando así lo indique el formato, la **"manifestación de bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en**



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial". Es importante destacar que de acuerdo con lo establecido en la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la falta de presentación de dichos documentos en la proposición con la manifestación bajo protesta de decir verdad será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

[...]

- 5) En el **Anexo 24** del **Documento PE 03**, el Licitante junto con todos los documentos relacionados con la integración y cálculo del **Factor del Salario Real**, también deberá presentar copia de la "**Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo derivada de la Revisión Anual de la Siniestralidad**", donde conste su factor de riesgo vigente ante el IMSS, utilizado para el cálculo del Factor de Salario Real.

Cabe destacar que los Licitantes además del Factor de Salario Real de la mano de obra que integra los **Costos Directos**, también deberá considerar dentro de este análisis las percepciones del **personal administrativo, de control, supervisión, vigilancia, seguridad, protección ambiental y salud ocupacional** que integran los **Costos Indirectos**.

[...]

• DETALLES DE LOS INCUMPLIMIENTOS CON RESPECTO A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA:

De la revisión cualitativa realizada a los **Anexos** que integran la **Documentación Distinta** y los **Documentos PT 01, PT 02, PE 03, PE 04 y PE 08**, se detectaron los incumplimientos a los requisitos de la Convocatoria que a continuación se describen y que afectan la **solvencia legal, técnica y económica** de la proposición:

1. La **Gerencia Jurídica** de la ASIPONA ALTAMIRA como resultado de la revisión a detalle de los documentos entregados en la **Documentación Distinta** hizo los siguientes hallazgos:
 - o En el **Anexo B** el Licitante manifiesta que su domicilio se encuentra ubicado en la colonia "Covadonga", mientras que en el comprobante de domicilio anexo la colonia es "Las Brisas".
 - o En las **cartas** presentadas en el **Anexo E** y el **ANEXO I** de la **Documentación Distinta**, que contienen respectivamente la **Declaración de Integridad** y la



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
Gerencia de Ingeniería
Subgerencia Técnica de Proyectos
Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022
Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE
PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

Manifestación del tratamiento que desean les sea otorgado a la información entregada como parte de la proposición, en términos del último párrafo del artículo 116 y el primer párrafo del artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Licitante omitió asentar la "manifestación bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial", solicitada en la Convocatoria, tanto en el formato de elaboración de esos Anexos como en el numeral 12 y las instrucciones de integración de los Anexos que componen la Documentación Distinta.

De igual forma, en la **aclaración 2)** del **numeral 6** del **Acta de la Junta de Aclaraciones**, emitida el **28 de junio de 2022**, la Convocante reiteró este requisito a todos los Licitantes, señalando que, de acuerdo con la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el incumplimiento a esa disposición es motivo para desechar la proposición.

2. En las **cartas** presentadas en los **Anexos 3, 5, 8 y 9** del **Documento PT 01**, que contienen respectivamente la **Manifestación de porcentaje mínimo de mano de obra local**, la **Manifestación de conformidad para el uso del CompraNet**, la **Manifestación de afiliación o no a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)** y la **Manifestación de entrega del Acuse de manifiesto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas**, el Licitante omitió asentar la **"manifestación bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial"**, solicitada en la Convocatoria, tanto en el formato de elaboración de esos **Anexos** como en el **numeral 12** y las instrucciones de integración de los **Anexos** que componen el **Documento PT 01**.

Así mismo, en la **aclaración 2)** del **numeral 6** del **Acta de la Junta de Aclaraciones**, emitida el **28 de junio de 2022**, la Convocante reiteró este requisito a todos los Licitantes, señalando que, de acuerdo con la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el incumplimiento a esa disposición es motivo para desechar la proposición.



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

3. En el **Anexo 12** del **Documento PT 02**, el Licitante presenta la **Constancia de Situación Fiscal** en lugar de la **Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales** emitida por el SAT en sentido positivo y vigente en la fecha de entrega de las proposiciones, incumpliendo lo solicitado por la Convocante y afectando la solvencia técnica de su proposición, ya que no es factible comprobar fehacientemente el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Licitante.
4. En el **Anexo 24** del **Documento PE 03**, el Licitante no incluyó el cálculo del **Factor de Salario Real** del **personal administrativo, de control, supervisión, vigilancia, seguridad, protección ambiental y salud ocupacional** que integran los **Costos Indirectos**, incumpliendo lo solicitado en las instrucciones de elaboración del **Anexo 24** de la Convocatoria y en la **aclaración 5)** del **numeral 6** del **Acta de la Junta de Aclaraciones**, en las cuales se indicó a los Licitantes debían considerar dentro del análisis del **Factor de Salario Real** las percepciones de la mano de obra de los **Costos Indirectos**.
5. En el **Anexo 25** del **Documento PE 04**, el Licitante manifiesta que los **6 (seis) equipos y maquinaria** propuestos para la ejecución de los trabajos objeto del presente proceso de contratación, no son de su propiedad y en el **Anexo 27**, indica que el **Arrendador** de esos insumos es la persona moral **DABRA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, sin embargo, el Licitante no presenta la **Opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social** del **Arrendador** propuesto, incumpliendo lo solicitado en la Convocatoria, en concreto en las instrucciones de elaboración del **Anexo 27**, por lo que no es factible comprobar de manera fehaciente la capacidad técnica del **Arrendador**.
6. El **importe total** de la proposición del Licitante asentado en el **Anexo 36 Catálogo de Conceptos** del **Documento PE 08**, es **24.99% (Veinticuatro punto noventa y nueve por ciento)** inferior del importe del **Costo Estimado** derivado de la **Investigación de Mercado** elaborada por el **Departamento de Mantenimiento** de la **Subgerencia de Construcción y Mantenimiento** de la ASIPONA ALTAMIRA en términos de la fracción XVI del artículo 2 y el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, razón por la cual, sus precios no resultan aceptables con sustento en lo establecido como definición de **"PRECIO NO ACEPTABLE"** en el numeral II de las POBALINES, toda vez que el importe total de la proposición se encuentra más del **20% (veinte por ciento)** a la baja del **Costo Estimado** elaborado por la Convocante.



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
Gerencia de Ingeniería
Subgerencia Técnica de Proyectos
Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022
Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE
PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

A causa de los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en las causas de desechamiento establecidas en las fracciones I y II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que señalan lo siguiente:

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley. Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.**
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria que afectarían la solvencia de la proposición.**

[...]

Así como también en los supuestos de desechamiento señalados en las fracciones I, II, IX, XII, XIII, XVI, XXV y XXVI del numeral 17 "Desechamiento de proposiciones" de la Convocatoria, que indican lo siguiente:

17. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 69 del REGLAMENTO, a los LICITANTES se les hacen el señalamiento que se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.**
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la CONVOCATORIA que afectarían la solvencia de la proposición.**

[...]



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

IX. No hayan considerado en la integración de sus proposiciones, las aclaraciones y/o modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones y/o circulares o notas aclaratorias emitidas por la CONVOCANTE.

[...]

XIII. La omisión de cualquiera de los documentos que deben presentarse como parte de los Anexos que integran la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, cuyos requisitos se describen y detallan en el numeral 14.2 "Relación de documentos que deben integrar la proposición", o que estos sean presentados incompletos, con tachaduras, enmendaduras, ilegibles o con errores en la integración de los mismos que afecten la solvencia técnica y/o económica de los LICITANTES.

[...]

XVI. Si las proposiciones incluyen contradicciones, es decir, cuando la información consignada en algún documento de su proposición no sea congruente con la información proporcionada en otro documento de esta.

[...]

XXV. La presentación de Documentos de la Documentación Distinta, Propuesta Técnica y Propuesta Económica sin la "manifestación bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial", cuando así lo indique el formato correspondiente, de acuerdo con la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XXVI. Si los Subcontratistas y/o Arrendadores de maquinaria y equipos propuestos no demuestran su capacidad técnica y económica, en los términos solicitados en la presente CONVOCATORIA y en las fracciones V y VII del artículo 44 del REGLAMENTO.

[...]

II.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES TÉCNICA Y ECONOMICAMENTE:

En atención a lo indicado en la fracción II del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Licitante cuya proposición cumplió con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria de la Licitación y el importe de su proposición es el que a continuación se indica:



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
Gerencia de Ingeniería
Subgerencia Técnica de Proyectos
Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022
Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

Table with 2 columns: Project Name (PROYECTOS CIVILES E INDUSTRIALES DEL NORESTE, S.A. DE C.V.) and Amounts (IMPORTE DE SU PROPOSICIÓN SIN I.V.A. \$ 4'372,789.30 and IMPORTE DE SU PROPOSICIÓN CON I.V.A. \$ 5'072,435.59)

III.- NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO:

Con sustento en los artículos 38 antepenúltimo párrafo y 39 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el artículo 67 fracción I de su Reglamento, y el numeral 19 "Criterio para la Adjudicación" de la Convocatoria, la ASIPONA ALTAMIRA determina adjudicar el contrato al Licitante: PROYECTOS CIVILES E INDUSTRIALES DEL NORESTE, S.A. DE C.V., ya que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la ASIPONA ALTAMIRA, que garantizan el cumplimiento y la ejecución satisfactoria de los trabajos y asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, toda vez que ha presentado la proposición solvente técnica y económicamente más baja, con un monto total de \$ 4'372,789.30 (Cuatro millones trescientos setenta y dos mil setecientos ochenta y nueve pesos 30/100 M.N.) sin I.V.A., es decir, la cantidad de \$ 5'072,435.59 (Cinco millones setenta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 59/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

IV.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA ENTREGA DEL ANTICIPO Y PARA LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

IV.1 Firma del contrato:

En cumplimiento a los artículos 39 fracción IV y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Licitante Ganador deberá suscribir el contrato que regulará la ejecución de los trabajos, a las 17:00 horas, del día 10 de agosto de 2022, en las oficinas de la Gerencia de Ingeniería, sita en planta baja del edificio administrativo de la ASIPONA ALTAMIRA, ubicado en la calle Río Tamesí, Km 0 800, lado sur, Colonia Puerto Industrial, Altamira, Tamaulipas, C.P. 89603. El contrato por suscribir será el No ASIPONA-ALT-CP-11/2022 y se hace constar que los trabajos deberán iniciarse a más tardar el día 12 de agosto de 2022, con fecha de terminación el día 29 de diciembre de 2022, teniendo un plazo de ejecución de 140 (Ciento cuarenta) días naturales.

En cumplimiento a los artículos 79 y 81 último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la vigencia del contrato No ASIPONA-ALT-CP-11/2022 iniciará con la suscripción del mismo por el Licitante Ganador y finalizará cuando



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

se firme el acta de extinción de derechos y obligaciones de las partes, o bien, se actualice el supuesto a que se refiere el último párrafo del artículo 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El Licitante Ganador se compromete y obliga invariablemente a presentar antes de la firma del contrato la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (SAT e IMSS) vigentes y positivas.

IV.2 Entrega del Anticipo:

En atención a los artículos 39 fracción IV y 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 138 de su Reglamento, se le otorgará al Licitante Ganador un anticipo por el **30% (Treinta por ciento)** del monto total de su proposición incluyendo el impuesto al valor agregado. Por lo anterior, conforme al artículo 48 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al artículo 141 de su Reglamento, el Licitante Ganador está obligado a entregar una garantía de anticipo que deberá constituirse mediante fianza expedida por institución debidamente autorizada y a favor de la ASIPONA ALTAMIRA, por el 100% (cien por ciento), del importe del Anticipo y será presentada con antelación a la fecha de firma del contrato en la Gerencia de Ingeniería de la ASIPONA ALTAMIRA. El anticipo será pagado vía electrónica a la cuenta que proporcione el Licitante Ganador, dentro de los plazos establecidos en la convocatoria o en la legislación vigente, a partir de la presentación y aprobación de las garantías y factura correspondientes.

IV.3 Garantía de Cumplimiento del Contrato:

En atención a lo indicado en los artículos 39 fracción IV y 48 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 89 y 91 de su Reglamento, el Licitante Ganador está obligado a presentar con antelación a la fecha de firma del contrato, ante la Gerencia de Ingeniería de la ASIPONA ALTAMIRA, la garantía de cumplimiento del contrato constituida mediante fianza expedida por Institución debidamente autorizada y a favor de la ASIPONA ALTAMIRA, por el 15% (quince por ciento) del monto total de su proposición sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.). Las garantías descritas en los numerales IV.2 y IV.3 -anticipo y cumplimiento- deberán ajustarse a lo indicado en las Cláusulas Séptima y Octava del modelo del contrato proporcionado por la ASIPONA ALTAMIRA en la Convocatoria de este proceso de contratación.

Las obligaciones que se convienen en el objeto del contrato No **ASIPONA-ALT-CP-11/2022** no son divisibles toda vez que por las características de los trabajos materia de este, no pueden



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE
PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

IV.4 Seguro de Responsabilidad Civil.

El Licitante Ganador está obligado a presentar un seguro de responsabilidad civil por el 100% (cien por ciento) del importe del contrato (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) y con cobertura adicional por contaminación y/o daños a la ecología, en los términos señalados en el numeral 22 "Garantías de cumplimiento y anticipo, y seguro de responsabilidad civil" de la Convocatoria.

V.- NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

En cumplimiento a lo instruido en el artículo 39 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo con lo señalado en el numeral V.1.4 de las POBALINES, a continuación, se indican los nombres y cargos de los servidores públicos adscritos a la ASIPONA ALTAMIRA que fueron responsables de la evaluación de las proposiciones presentadas en la Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022:

POR LA GERENCIA JURÍDICA.

En lo relativo a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica de los licitantes:

- Lic. Hugo Alberto Barrios Gallegos - Titular de la Subgerencia de Convenios y Contratos.
- Lic. José Miguel Bueno Guerra - Asistente Ejecutivo de la Gerencia Jurídica.

A través del Memorándum C.J.-M-041/2022 de fecha 25 de julio de 2022.

POR LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

En lo relativo a la capacidad financiera de los licitantes:

- C.P. Mayra Rubí Vázquez Flores - Titular de la Subgerencia de Finanzas.
- C.P. Oswaldo Jair Araujo Olgún - Titular del Departamento de Tesorería.

A través del Memorándum GAF-M-108/2022 de fecha 14 de julio de 2022.

POR LA GERENCIA DE INGENIERÍA.

En lo relativo a la solvencia técnica y económica de los licitantes, con excepción de la capacidad financiera:

- Arq. Hugo Infante Sierra - Titular del Departamento de Concursos.
- Ing. Socorro Ruiz Roque - Analista de Precios Unitarios.

A través del Dictamen de Adjudicación de fecha 26 de julio de 2022.



FALLO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E19-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

IV.- CIERRE DEL FALLO.

Para efectos de notificación, y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, se emite y suscribe el presente Fallo, por los funcionarios públicos que intervinieron en su elaboración.


Ing. Alberto Trejo Saldaña

Titular de la Gerencia de Ingeniería


Ing. Julio César González Valderrama

Titular de la Subgerencia Técnica de Proyectos


Ing. Socorro Ruiz Roque

Analista de Precios Unitarios

Estas firmas que anteceden forman parte del **Fallo** del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional No. **LO-013J2Y001-E19-2022**, relativo al: "**MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM.**", que consta de **55 (cincuenta y cinco) fojas útiles**.

